

4. COMUNICA que iniciará la actividad a partir del día/...../..... (En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación).

En a de de
Fdo.:

(NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.")

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación a Ayuntamiento de, (Dirección), o correo electrónico dirigido a@.....

DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, José Fernández Amador.

1499/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia

A N U N C I O

Por Resolución de la Presidencia núm. 224, de fecha 24 de febrero de 2.012 se aprobaron las Bases del "VI CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES."

BASES DEL CONCURSO

El Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería realiza proyectos de sensibilización en el ámbito provincial. El proyecto VI Concurso de Cuentos Interculturales tiene la finalidad de, a partir de los cuentos escritos, potenciar valores y reforzar las actitudes sociales que fomenten una convivencia más solidaria, el respeto y el conocimiento de otras culturas del entorno, en momentos como el presente, donde la diversidad cultural es una de las principales características de la sociedad del siglo XXI.

VI CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES:
"CUÉNTANOS TU ESPERANZA"

1.- OBJETO

La Diputación de Almería a través del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia convoca el VI CONCURSO PROVINCIAL DE CUENTOS INTERCULTURALES, para animar a la participación de los escolares y de los ciudadanos y ciudadanas en general, en una actividad que incentive la creación de mensajes que fomenten la integración intercultural y la inclusión social. Desde el lenguaje de los cuentos interculturales se puede contribuir a la consecución de una sociedad abierta, plural e intercultural.

"Cuéntanos tu esperanza", como lema de esta edición, nos orienta a la creación literaria de cuentos que aporten mensajes relacionados con el optimismo, la cooperación, la inclusión social, la convivencia, el pluralismo y, sobre todo, el respeto a la diversidad.

Los cuentos deben versar sobre algunos de estos valores y se valorará su originalidad y creatividad para transmitir mensajes en una sociedad intercultural, bajo el lema:

"CUÉNTANOS TU ESPERANZA"

2.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se podrá participar en la presente convocatoria en las siguientes modalidades:

Modalidad Escolar Alumnos matriculados en centros escolares	Dos categorías: - Educación Primaria - Educación Secundaria
Modalidad General	Personas no matriculadas en centros escolares de primaria o secundaria y, en general, el resto de la población

Los niños y jóvenes en edad de educación obligatoria participarán en la modalidad escolar, sin posibilidad de elegir la modalidad general.

3.- SOLICITUDES, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán presentarse a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial, hasta el 23 de abril de 2012, en el Negociado de Servicios Sociales Especializados, Inmigración y Tutela del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia situado en la calle Rambla Alfareros nº 21, planta 3ª, C.P. 04071, en horario de 9 a 14 horas, o por correo certificado a esta dirección.

4.- RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, y en su defecto por lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y demás normativa que resulte de aplicación.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS

Las obras presentadas serán cuentos escritos en castellano, pudiendo presentar al certamen cada participante, un máximo de dos cuentos.

- Serán originales, inéditos, quedando excluidas las obras que hayan sido editadas con anterioridad, total o parcialmente, por cualquier medio y formato (revista, edición digital, etc.) y que por tanto vayan asociadas a un número de Depósito Legal o ISBN.

- Tendrán una extensión de 4 a 8 páginas, DIN A4, escritas por una sola cara, preferentemente a ordenador o mecanografiados a doble espacio con un tipo de letra Times New Roman y de tamaño no inferior a 12 puntos.

- Tendrán una extensión de 6 a 12 páginas si es escrito a mano, por una sola cara, con letra legible.

- Cada cuento llevará escrito el pseudónimo del autor y el título de la obra al dorso de cada una de las páginas numeradas, así como la categoría, en la que se participa, general o escolar (primaria o secundaria).

- Deberá presentarse un original y cuatro copias del texto literario.

Estos requisitos son imprescindibles. La falta de alguno ellos supondrá la exclusión de la solicitud de participación, no pudiendo en consecuencia premiarse las obras.

A los ganadores se les requerirá la presentación del cuento ganador, bien por correo electrónico, o bien mediant CD en formato Word, para su posterior edición.

6.- DOCUMENTACIÓN

Se presentará en un sobre grande el texto original, cuatro copias del mismo y un sobre pequeño sin membrete (al objeto de que no exista posibilidad de identificación) que, además, deberá contener:

1. El boletín de inscripción, debidamente cumplimentado.

2. Fotocopia del D.N.I. del autor/a, para los mayores de edad, o en el caso de tratarse de menores, el D.N.I. del padre, madre, tutor/a o persona que lo represente.

Se hará constar tanto en el sobre grande como en el pequeño:

VI CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES

TÍTULO DE LA OBRA

PSEUDÓNIMO

CATEGORÍA

GENERAL
ESCOLAR

E. PRIMARIA
E. SECUNDARIA

7.- JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- La Diputada Delegada del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

- Un representante de la Sección de Programas de Servicios Sociales Comunitarios (SS.SS.CC).

- La Jefa de Sección de Programas de Servicios Sociales Comunitarios (SS.SS.CC.).
- Un experto en literatura.
- Un experto en interculturalidad.
- Actuará como secretaria una representante del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público antes del 18 de junio del 2012, a través de los medios de comunicación de la provincia y de forma directa, a los ganadores.

8.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios para las distintas modalidades:

PREMIOS MODALIDAD ESCOLAR DE PRIMARIA

Primer Finalista: Premio de 300€ y galardón conmemorativo.

Segundo Finalista: Premio de 150€ y galardón conmemorativo.

Tercer Finalista: Accésit.

Cuarto Finalista: Accésit.

Quinto Finalista: Accésit.

PREMIOS MODALIDAD ESCOLAR DE SECUNDARIA

Primer Finalista: Premio de 400€ y galardón conmemorativo.

Segundo Finalista: Premio de 200€ y galardón conmemorativo.

Tercer Finalista: Accésit.

Cuarto Finalista: Accésit.

Quinto Finalista: Accésit.

PREMIOS MODALIDAD NO ESCOLAR

Primer Finalista: Premio de 600€ y galardón conmemorativo.

Segundo Finalista: Premio de 300€ y galardón conmemorativo.

Tercer Finalista: Accésit.

Cuarto Finalista: Accésit.

Quinto Finalista: Accésit.

9.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

La participación en este concurso supone la aceptación total de las presentes bases.

La relación entre las partes, además, queda determinada de la siguiente forma:

1.- El autor cede en exclusiva a la Diputación Provincial de Almería los derechos de explotación de las ediciones del libro recopilatorio de los cuentos, que comprende los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, incluidas las versiones electrónicas, pudiendo transmitirla a través de Internet u otras redes informáticas y de telecomunicación.

2.- La Diputación Provincial de Almería se obliga a respetar el texto introduciendo exclusivamente modificaciones de sintaxis así como ortografía; respetando por tanto, las facultades inalienables que reconoce a los creadores el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.- El/la autor/a se obliga a responder, frente a la Diputación Provincial de Almería, de la autoría y originalidad de la obra y del ejercicio pacífico de los derechos que haya cedido, y por tanto, responderá de las reclamaciones que puedan formular terceros, por lo que hace al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar a la Diputación Provincial de Almería por los motivos mencionados.

4.- Por lo que respecta a la modalidad de edición y al sistema de reproducción y publicación de la obra, la Diputación Provincial de Almería tendrá plena iniciativa y libertad de acción, y como contraprestación, la Diputación Provincial de Almería:

- Asumirá todos los gastos derivados del estudio, la maquetación, impresión, distribución y difusión pública del libro de los cuentos premiados.

- Entregará a cada autor dos ejemplares.

- Posteriormente los autores podrán adquirir tantos ejemplares como deseen, con un descuento del 30% sobre el precio de venta al público en el primer año y del 50% a partir del segundo, sujetos a la disponibilidad de existencias.

5.- El autor autoriza a la Diputación Provincial de Almería a dar sus datos de contacto (teléfono y e-mail) a los medios de comunicación para actuaciones de promoción de su obra.

6.- Ni el autor ni el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia ni el Instituto de Estudios Almerienses como editores, podrán ceder ni subrogar a terceros los derechos y obligaciones que asumen en el mismo, salvo autorización expresa, previa y por escrito de las otras partes.

7.- El Instituto de Estudios Almerienses, podrá, efectuar una o varias tiradas según estudio de mercado con un máximo de 3.000 ejemplares.

MENOR DE EDAD**AUTORIZACIÓN DEL PADRE/ MADRE/ TUTOR O REPRESENTANTE**

D/D^a. _____
Con DNI _____, y domicilio en _____

Acepto las bases del "VI Concurso Provincial de Cuentos Interculturales" organizado por el Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia de la Diputación Provincial de Almería, y como padre/madre/tutor/representante de _____, con DNI _____ por medio del presente documento, le/la autorizo a que participe en dicho concurso.

En _____, a _____ de _____ de 2012

Fdo.: _____

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1509/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia
Delegación de Igualdad

A N U N C I O

La Excma. Diputación Provincial de Almería, a través de la Delegación de Igualdad, convoca el "XIII Premio Ensayo Carmen de Burgos", con el objetivo de favorecer la investigación y el conocimiento sobre mujeres, igualdad y género.

A tal efecto, se publican las Bases de esta convocatoria, aprobadas mediante Resolución de la Presidencia número 186, de fecha 21 de febrero de 2012 y que se regirán conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial y demás normativa legal de aplicación.